

DECRETO N° 0071 /20.-
NEUQUÉN 16 ENE 2020.-

VISTO

El Expediente N° 8600-015492/19, y acumulados por cuerda N° 8600-015496/19, N° 8600-016170/19 y N° 8600-016171/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por actuado se tramita la designación de **NELSON EMANUEL SEPULVEDA PEREIRA** (Legajo N° 19474 - CUIL N° 20369553632 - Clase 1993), **JULIAN DARIO MONTECINO** (Legajo N° 16547 - CUIL N° 23343107749 - Clase 1988), **MICAELA EVELIN GELDREZ** (Legajo N° 13944 - CUIL N° 27354926313 - Clase 1990), y **YANINA SORAYA ISABEL ROZKIEWICZ** (Legajo N° 15895 - CUIL N° 27332751722 - Clase 1987), para cumplir funciones como Camilleros en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los puestos de Camilleros que ocuparan los postulantes, fueron creados e incorporados a la Planta Funcional del citado Hospital, mediante Decreto N° 1966/19, autorizando en su Artículo 3° a la Ministra de Salud a llamar a Concurso para su cobertura;

Que los postulantes **SEPULVEDA PEREIRA, MONTECINO, GELDREZ y ROZKIEWICZ**, resultaron ganadores del primer al cuarto lugar, respectivamente, del llamado a Concurso Interno realizado por Resolución N° 1388/19, según Acta Jurado Orden de Mérito obrante a Fs. 02, del Expediente N° 8600-015492/19;

Que los postulantes **SEPULVEDA PEREIRA y MONTECINO**, actualmente cumplen funciones como Personal Eventual;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A :**

Artículo 1°: **DESÍGNESE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, para cumplir funciones en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

NELSON EMANUEL SEPULVEDA PEREIRA (Legajo N° 19474 - CUIL N° 20369553632 – Clase 1993), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, y Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

JULIAN DARIO MONTECINO (Legajo N° 16547 – CUIL N° 23343107749 – Clase 1988), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, y Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MICAELA EVELIN GELDREZ (Legajo N° 13944 – CUIL N° 27354926313 – Clase 1990), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, y Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118.

YANINA SORAYA ISABEL ROZKIEWICZ (Legajo N° 15895 – CUIL N° 27332751722 – Clase 1987), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, y Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118.

Artículo 2°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado
digitalment
e por PEVE
Andrea
Viviana



Firmado
digitalmente
por GUTIERREZ
Omar